

# XI. PREMIO SAN SEBASTIAN GIPUZKOA FILM COMMISSION SARIA 23 IRAILA SEPTIEMBRE 2022



San Sebastian – Gipuzkoa Film Commission, (oficina conjunta dependiente de Fomento de San Sebastián-Concejalía de Impulso Económico del Ayuntamiento de San Sebastián y el Departamento de Cultura de la Diputación de Gipuzkoa) tiene como objetivo principal promover y promocionar el sector cinematográfico y audiovisual en San Sebastián y Gipuzkoa. Para ello, además, dicha oficina cuenta con la colaboración de las Agencias de Desarrollo de Gipuzkoa.

San Sebastian – Gipuzkoa Film Commission, trabaja activamente en la identificación de los agentes del sector, así como en la puesta en marcha de políticas de apoyo para las PYMES y profesionales del mismo. Entre sus objetivos fundamentales se encuentran los siguientes:

- Promocionar y fomentar Donostia - Gipuzkoa, atrayendo los rodajes audiovisuales y sesiones fotográficas, y facilitando la realización de los mismos, permitiendo que Donostia-Gipuzkoa sea un destino de primer orden por el número y la calidad de producciones que se rueden, dado el importante impacto económico que los rodajes suelen tener en el territorio en el que se realizan.
- Promocionar y fomentar el sector cinematográfico y el conjunto del sector audiovisual-digital de ámbito local y provincial, su competitividad y calidad, impulsando y trabajando para que los rodajes externos que se atraigan, colaboren con empresas, agentes y entidades del sector local.

En el marco de estos objetivos, la San Sebastián – Gipuzkoa Film Commission lanza la convocatoria de la undécima Edición del Premio San Sebastián – Gipuzkoa Film Commission, con el objeto de reconocer la labor de las productoras audiovisuales que con sus rodajes generan oportunidades de negocio y empleo en las ciudades que se convierten en escenario de dichas producciones.

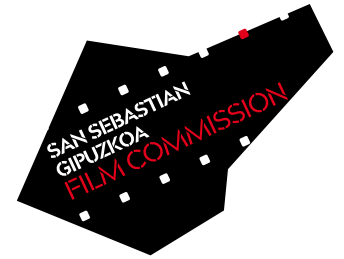
## BASES DEL XI PREMIO SAN SEBASTIAN-GIPUZKOA FILM COMMISSION

### 1. Objetivos del premio y condiciones generales

El Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission tiene como objetivo principal reconocer la labor de las productoras audiovisuales que, con sus rodajes, generan oportunidades de negocio y empleo en las ciudades que se convierten en escenario de sus producciones, premiando los largometrajes de ficción que mejor reflejen los valores urbanísticos, paisajísticos, culturales y sociales de los lugares donde han sido rodados.

La participación en la XI Edición del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission es gratuita y no implica en sí misma la realización de inversión o acción adicional alguna a las producciones que hayan llevado a cabo las productoras participantes en el premio. La XI Edición del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission se registrará por las presentes bases legales (“Bases Legales”) y todos los participantes, por el simple hecho de su participación, aceptan las Bases Legales y las normas que rigen su procedimiento.

Asimismo, la Organización de la XI Edición del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission se reserva el derecho a suspender, modificar o cancelar la presente edición de los premios en cualquier momento, sin que este hecho pueda generar, en ningún caso, derecho a indemnización de ningún tipo a los participantes y candidatos al premio.



## 2. **Ámbito territorial, ámbito temporal, participantes y requisitos de participación.**

### Ámbito territorial

La XI Edición del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission, se llevará a cabo para productoras y producciones o coproducciones que se hayan desarrollado en territorio nacional.

A estos efectos se entenderá por territorio nacional aquel territorio que se encuentra conformado por la Península Ibérica (excluyendo el territorio portugués), las islas Baleares y Canarias, y las ciudades de Ceuta y Melilla.

### Ámbito temporal

La XI Edición del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission, estará en vigor desde la tercera semana del mes de mayo del 2022, fecha en la que se abrirá el plazo para que las productoras interesadas presenten sus candidaturas; hasta la entrega del premio coincidiendo con el Festival Internacional de Cine de San Sebastián 2022.

No obstante lo anterior, el plazo de la convocatoria para que las productoras interesadas en participar en el Premio, puedan realizar la inscripción permanecerá abierta hasta el 30 de junio de 2022.

En todo caso, el Organizador de la XI Edición del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission, utilizando los medios de comunicación y aviso adecuados, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las fechas de participación.

### Participantes y requisitos de participación

Podrán presentar sus candidaturas y propuestas de largometraje de ficción al Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission todas aquellas productoras nacionales que cumplan con los requisitos y condiciones que se detallarán a continuación:

- Ser productoras nacionales que hayan desarrollado parte de sus producciones o coproducciones en territorio nacional. En este sentido y en línea con lo anterior, se entenderá por productora nacional aquella productora que se haya constituido y que se encuentre ubicada en alguno de los territorios a los que se alude en el apartado "ámbito territorial" de las presentes bases.
- Haber contado con la colaboración acreditada de una Film Commission estatal. A los efectos de poder cumplir los requisitos de las Bases del presente premio, se entenderá por colaboración, como mínimo haber hecho uso del servicio ofrecido por la/s film commission/s del lugar o lugares donde se rodó.
- Cada productora podrá presentar un máximo de 2 largometrajes.
- Podrán presentarse todos los largometrajes con fecha de producción posterior al 30 de junio de 2021.
- Se entenderá por largometraje aquellas películas que superen los 60 minutos de duración.



### 3. Contacto y publicación de las Bases

Las productoras interesadas en presentar su candidatura a la XI Edición del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission podrán solicitar información o realizar consultas relativas al presente premio a través de:

- Correo electrónico: **info\_filmcommission@donostia.eus**

Las Bases de la XI Edición del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission se publicarán en la página web de la San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission, la plataforma Festhome y el Boletín Oficial de Gipuzkoa y estarán a disposición de todas aquellas personas físicas o jurídicas que las soliciten.

### 4. Inscripción y selección de películas

La tercera semana del mes de mayo del 2022, se abrirá el plazo para que las productoras interesadas presenten sus candidaturas a la XI Edición del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission.

El plazo para que las productoras interesadas en participar en el Premio, puedan realizar la inscripción permanecerá abierto hasta el 30 de junio de 2022.

La presentación de candidaturas y la inscripción de los largometrajes deberán formalizarse por las empresas productoras que cumplan los requisitos de las presentes Bases o sus representantes legales, siempre y cuando, acrediten contar con poder suficiente (apoderados).

Todas las candidaturas y la inscripción de las mismas, únicamente podrá realizarse a través de la plataforma:

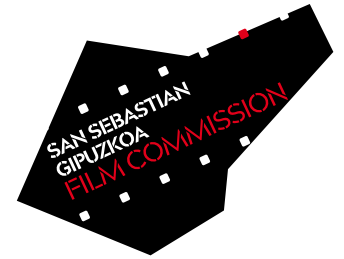
**<https://festhome.com/festival/premio-san-sebastian>**

Las candidaturas/inscripciones presentadas por las productoras interesadas deberán, como mínimo:

- Completar el formulario de inscripción incluyendo, entre otros, todos los datos e información requerida en relación a la productora, sus representantes y el largometraje;
- Aportar cualquier información adicional que se le pudiera solicitar por parte de la Organización y cuya entrega pudiera ser relevante en el marco del presente Premio. El Participante deberá aportar la información adicional requerida en el plazo máximo de 5 días naturales desde que la información le fue requerida.
- Aportar documento acreditativo de que durante la filmación del largometraje se contó con la colaboración de una Film Commission, conforme a lo indicado en el apartado Segundo "Participantes y requisitos" de las presentes Bases. La falta de este documento supondrá la inadmisión del largometraje al Premio.

Presentadas las candidaturas y concluido el periodo de inscripción, la Organización de San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission convocará un Comité de Selección que valorará todas las candidaturas presentadas y los largometrajes inscritos, realizando una selección final de entre 5 y 8 candidaturas que trasladará al jurado para su valoración definitiva. De la selección resultante el Jurado otorgará el Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission.

La Organización de la XI Edición del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission, se reserva el derecho de descalificar a todas aquellas productoras que no cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases. La Organización también se reserva el derecho a descalificar a aquellas productoras (o personas que las integren) que pudieran verter informaciones o comunicaciones falsas, comentarios de mal gusto o inapropiados, que vayan en contra de la ciudad de Donostia - San Sebastián y de la provincia de Gipuzkoa o que se vean envueltos en polémicas de contenido político, religioso, racista, xenófobo, sexista o cualquier otra cuestión que de alguna forma pudiera dañar la imagen de Donostia - San Sebastián y Gipuzkoa y/o de San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission.



## 5. Jurado y Premio

El Jurado estará conformado por 3 personas (1 de ellas ejercerá como presidente o presidenta) independientes a la San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission, profesionales del sector audiovisual o con vinculación con el ámbito audiovisual o de la cinematografía, que declararan no tener interés personal o comercial alguno en el hecho de que una productora u otra pudiera resultar ganadora. En caso de que alguna de las 3 personas que forman parte del Jurado tenga algún tipo de interés en alguna de las productoras cuya candidatura ha resultado seleccionada como finalista, lo deberá comunicar inmediatamente a la Organización para que la Organización determine cuáles son las medidas más adecuadas a adoptar.

Las 3 personas que compondrán el Jurado serán designadas por las personas responsables de San Sebastian-Gipuzkoa Film Commission.

La persona que realice las funciones de presidente o presidenta del Jurado tendrá un voto de calidad en caso de que dos candidaturas o más resulten empatadas.

El Jurado recibirá las candidaturas/largometrajes seleccionados como finalistas por parte del Comité de Selección, al que se refiere el apartado Cuarto anterior, a partir del día 20 de julio de 2022. Recibidas las candidaturas finales, el Jurado contará con un plazo aproximado de mes y medio para seleccionar a la productora/largometraje ganador que se anunciará el 23 de septiembre de 2022.

Para la selección del ganador, el Jurado puntuará, valorará y premiará al largometraje de ficción que mejor refleje los valores urbanísticos, paisajísticos, culturales y sociales del lugar o los lugares donde haya sido rodado.

## 6. Dotación del Premio

El Premio de la XI Edición del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission será de SIETE MIL (7.000,00 €) EUROS para la empresa productora del largometraje que resulte agraciado.

La entrega del premio y el anuncio del largometraje agraciado se realizará el 23 de septiembre de 2022 coincidiendo en fechas con el Festival Internacional de Cine de San Sebastián 2022.

## 7. Difusión del Premio

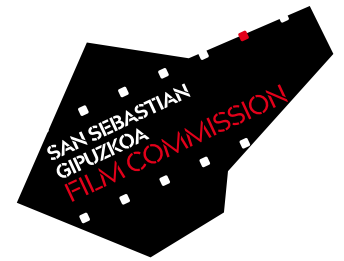
La empresa de producción y el director o la directora del largometraje premiado se comprometen a que, a partir de la recepción del mismo, la política de comunicación e imagen del largometraje incluya una mención a la **XI Edición del Premio San Sebastian-Gipuzkoa Film Commission** de forma expresa y clara, incluyéndose el logo del premio, así como aquellos otros requisitos adicionales que la organización indique tras la entrega del premio.

En caso de incumplimiento de la obligación anterior, la Organización del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission, podrá solicitar al agraciado la devolución del importe del Premio recibido.

## 8. Interpretación de las bases

La participación en la convocatoria de este premio conlleva la aceptación de sus bases por parte de las empresas productoras participantes, de los correspondientes equipos de producción y dirección, así como de las Film Commissions. Fomento de San Sebastián, en representación de la San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission, se reserva el derecho de modificar cualquier cuestión relativa a estas bases que fuese objeto de incidencia en cuanto a su interpretación.

La XI Edición del Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission se rige por la legislación española. Para cualquier disputa o controversia surgida en relación con la presente Promoción serán competentes los Juzgados y Tribunales de la ciudad de San Sebastián (España), con renuncia expresa a cualquier otro fuero que legalmente pudiera corresponder.



## 9. Protección de Datos

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa que los datos personales que nos facilita serán tratados por el Ayuntamiento de San Sebastián, que actuará como responsable del Tratamiento, siendo la información gestionada por Fomento de San Sebastián, S.A. en su condición de encargado del tratamiento.

La finalidad del tratamiento es tramitar su inscripción y gestionar su participación en el Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission 2022.

La base de licitud del tratamiento es el artículo 6.1.b) del RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte (aceptación de las bases del premio), el artículo 6.1.e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

Cuando así se indique en las presentes Bases o en los impresos de solicitud correspondientes, la entrega de la información requerida sobre datos personales tendrá el carácter de obligatoria y su falta de suministro o el suministro de datos incorrectos imposibilitará que pueda ser gestionada su solicitud.

Sus datos personales podrán ser comunicados a los diferentes miembros del Comité de Selección que valorarán los largometrajes inscritos y a los miembros del jurado que otorgarán el premio. En aquellos casos en los que los premiados sean personas físicas y se incluya prestación económica, están previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono y en base a la obligación legal existente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas u otros organismos con competencias en materia de control contable.

No están previstas comunicaciones adicionales de datos a terceros salvo obligación legal, ni están previstas transferencias internacionales de datos.

Los datos personales objeto del presente tratamiento se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación

Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Servicio Udalinfo del Ayuntamiento de San Sebastián en C/ Easo 41, 20003 Donostia / San Sebastián.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendida o atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 - 3ª planta - 01008 Victoria-Gasteiz. No obstante, con carácter previo y potestativo, podrá ponerse en contacto con el/la Delegado/a de Protección de Datos de Donostia / San Sebastián: [dbo@donostia.eus](mailto:dbo@donostia.eus).